

LEY N° 6529

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE
L E Y**

ARTÍCULO 1°. Adhiérese la Provincia de Corrientes a la Ley Nacional N° 27043 - Declárase de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)-.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinte.

Dr. Pedro Gerardo Cassani
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Dra. Evelyn Karsten
Secretaria
Honorable Cámara de Diputados



Dr. Gustavo Adolfo Canteros
Presidente
Honorable Senado

Dra. María Araceli Carmona
Secretaria
Honorable Senado

Autor: Senadora Sand Giorasi

Expte HS N° 6949/18

Expte. HCD [N° 13936](#)

Publicada en Boletín Oficial N° 28061 de fecha 18/05/2020.

Decreto N° 772/2020 de fecha 18/05/2020.